Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas

LLAMADO MOPC N° 86/2016

Asunción, 18 de noviembre de 2016.

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de la Dirección de Planificación Económica, el informe de evaluación técnica de la Dirección de Caminos Vecinales, el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco del **LLAMADO MOPC N° 86/2016 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CORREDORES DE INTEGRACION Y RECONSTRUCCION VIAL – PROGRAMA DE PRESTAMO CAF N° 8729. ID N° 306.796,** cuyo acto recepción y apertura de sobres se realizó el 30 de setiembre de 2016, donde según constancias del acta, se presentaron los siguientes oferentes:

N°	OFERENTE	LOTE 1 PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	LOTE 2 PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO	LOTE 3 PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO	LOTE 4 PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO	LOTE 5 PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO
1	SDA PARAGUAY S.A.	Gs. 56.000.000	GS. 29.440.000	GS. 61.350.000	GS.45.720.000	GS. 5.500.000
2	DATA LAB	GS. 58.105.950	NO CITIZA	GS. 80.666.400	GS. 36.465.600	NO COTIZA
3	OFFICE COMPU S.A.	GS. 53.893.000	GS. 32.499.950	GS. 59.999.940	GS. 44.999.940	NO COTIZA
4	DATA SYSTEMS SAECA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	GS. 45.779.700	GS. 10.900.000

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco del presente proceso licitatorio, de conformidad al procedimiento establecido en el Resolución Ministerial 1130 de fecha 24 de julio de 2009.

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de las propuestas, el Comité de Evaluación debe determinar si los documentos solicitados de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, y específicamente aquellos de carácter sustancial han sido suministrados por los oferentes.

En ese sentido, por memorándum SCEO N° 984/2016, la Secretaría del Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis jurídico de los documentos legales presentados por las empresas participantes de la Licitación.

La Dirección de Asuntos Jurídicos, en su Dictamen N° 1713 de fecha 11 de octubre de 2016:

I- ANTECEDENTES:

- ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en la sala de reuniones de la Dirección de Obras Públicas, 4to. Piso, Edificio central del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 30 de setiembre de 2016. En la misma se dejó constancia de que:*

1. "El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

a) Se invitó al oferente presente, a revisar la copia de la oferta presentada, de lo cual manifiesta lo siguiente:

El representante de la Empresa Data Systems SAECA el Sr. Elenio Urbieta manifiesta que la oferta presentada por la Empresa SDA Paraguay SA, ha presentado la planilla de especificación Técnica, omitiendo la columna de folio de propuesta; con relación a la empresa OFFICE COMPU ha presentado su Formulario de Oferta omitiendo el encabezado no ajustándose al formulario original el mismo documento es de carácter sustancial, también ha omitido en su planilla de especificaciones tecla columna folio de propuesta, no ajustándose al PBC.

Al mismo tiempo manifiesta que la empresa de mi representada ha realizado la visita a la dirección de informática a fin de realizar las mediciones correspondientes al Lote N° 5 Proyector, solicitado expresamente en las especiaciones del mismo

Abog. Dionisio A. Morales Vera
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Juan Manuel Caro F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. IGNACIO GOMEZ N.
Director de Validad
M.O.P.C.

El Representante de la Empresa DATA LAB SA, el Sr. Sergio Velaztiqui, manifiesta concordancia con lo expuesto por el representante de la empresa Data Systems SAECA en cuanto a las especificaciones técnicas se refiere." (sic)

- ***Memorándum SCEO N° 984/2016**, del 04 de octubre de 2016, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas por el cual se solicita la evaluación de los documentos "**originales"** presentados por las empresas participantes del llamado de referencia:*

    1) ***SDA PARAGUAY S.A. (RUC N°: 80017709-6)***
    2) ***DATA LAB S.A. (RUC N°: 80030218-4)***
    3) ***OFFICE COMPU S.A. (RUC N°: 80013316-1)***
    4) ***DATA SISTEMS SAECA. (RUC N°: 80013889-9)***

II- INFORME DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

***Providencia Interna DCG-dg N° 65/16**, de fecha 06 de octubre de 2016, del **Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación,** que se expide aclarando que: Se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

*Del análisis realizado, por el mencionado departamento, se deduce que: Todas las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas por los oferentes participantes del llamado de referencia **CUMPLEN** con lo requerido en el PBC.*

III- ANÁLISIS JURÍDICO DE LAS CONSTANCIAS ASENTADAS EN EL ACTA DE RECEPCIÓN DE APERTURA DE SOBRES.

*Inicialmente pasamos a evacuar la constancia asentada en el Acta de Apertura por parte del representante de la firma **Data Systems SAECA,** con relación a parte de la **CONSTANCIA a)** que expresa: "…con relación a la empresa OFFICE COMPU ha presentado su Formulario de Oferta omitiendo el encabezado no ajustándose al formulario original el mismo documento es de carácter sustancial, también ha omitido en su planilla de especificaciones tecla columna folio de propuesta, no ajustándose al PBC…" (Sic)*

En primer término corresponde un análisis de la norma:

*Con relación a los errores de forma el art. 26, tercer párrafo de la Ley N" 2051/03 dispone: "...**Los defectos de forma o no sustanciales** y los errores de cálculo podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, **siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante** siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores", es decir la ley permite subsanar errores de forma o no sustanciales.*

El Decreto N° 21.909/03, inicia en su art. 57, segundo párrafo señalando que en la aclaración de ofertas no se permitirá la modificación de los precios ni la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

El art. 58 del Decreto Reglamentario 21.909, detalla lo que ha de verificarse a los efectos de comprobar que una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones, en su numeral 1° señala: "... afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones...", 2° "Limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, las obligaciones del oferente emanadas del contrato; " y 3° "… de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones..."

*Por otra parte en el mismo sentido el Pliego de Bases y Condiciones establece cuanto sigue en las **IAO** (Instrucciones A los Oferentes), numeral, **30 Diferencias, errores y omisiones***

"30.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de la Licitación, la Convocante podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa."

*Por tanto, luego de la verificación del Formulario de la Oferta presentado por el oferente **OFFICE COMPU S.A.,** encontramos que el mismo **CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, considerando que dicho Formulario es suficiente a sus efectos, y en ese sentido esta dependencia concluye que la omisión en el encabezado por parte de la firma **OFFICE COMPU S.A., NO CONSTITUYE OMISIÓN SIGNIFICATIVA,** el cual no afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los servicios ofrecidos.*

*Por tanto, de lo expuesto precedentemente, manifestamos que no se considera una **DESVIACIÓN SIGNIFICATIVA** aquella incurrida por el oferente, teniendo en cuenta que aún cuando la norma refiera a los "formularios de oferta debidamente completados y firmados" la expresión se refiere a aquellos errores o*

Abg. Dionisio A. Megales Marín
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Juan Manuel Cano F.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. IGNACIO GOMEZ N.
Director de Vialidad
M.O.P.C.

modificaciones que afecten o la descripción de los servicios que hayan de contratarse, a los precios unitarios, o que afecte a la sustancia del proceso de contratación.

Con respecto a las demás constancias asentadas en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres informamos que las mismas serán evacuadas por el sector técnico correspondiente.

IV- VERIFICACIÓN QUE LOS OFERENTES NO SE ENCUENTREN COMPRENDIDOS EN LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDADAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ésta Dirección ha procedido a verificar a todos los sujetos y representantes legales individualizados dentro de cada una de las firmas participantes a fin de constatar si los mismos no se encuentran en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la ***Resolución DNCP Nº 849/2015****, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual en el inciso b) del artículo 1°) resuelve: Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del* ***SINARH*** *o bien de la Secretaría de la Función Pública.*

Al respecto, esta Dirección de Asuntos Jurídicos ha procedido a verificar en la base de datos del SINARH el estado de las personas que forman parte de las empresas oferentes, habiendo corroborado que el Representante Legal de la empresa unipersonal ING. JORGE CARDOZO figura como PROFESOR en la Universidad Nacional del Este – UNI, el mismo se encuentra cargado en el año 2016, en el mismo sentido una representante legal de la firma DIANEL INMOBILIARIA & CONSTRUCTORA S.A., se encuentra cargada en el año 2016, y figura como Profesora Área Especial II, Ministerio de Educación y Cultura, sobre los mismos, consideramos oportuno traer a colación lo estipulado en la LEY Nº 1.626 DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Art. 2º que reza: "Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a : f) los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica". Por lo que estimamos que el ejercicio de la docencia no se contrapone al ejercicio de la representación legal, de acuerdo a la normativa citada precedentemente.

Todos los demás representantes legales y sujetos individualizados en las firmas participantes del presente llamado no se encuentran con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

V- EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Se informa que todas las ofertas presentadas en el presente llamado, CUMPLEN con la presentación documentación legal establecida por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones conforme al ***Anexo I*** *que se adjunta al presente.*

Por último, traemos a colación el ***Art 27° de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas****, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.* ***La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública****".*

VI- C O N C L U S I Ó N:

Habiendo procedido a la verificación de las Carpetas presentadas por los oferentes, conforme a lo establecido en las ***Sección I. Datos de la Licitación (DDL) – Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación – Sección VI. Formularios- Sección VII. Anexos - Anexo I – Documentos que componen la Oferta*** *del presente llamado y teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL establecida por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas,* ***esta Dependencia sugiere PROSEGUIR*** *con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.-*

Que, el Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Planificación Económica el análisis económico - financiero requerido en el PBC, remitiendo el informe correspondiente por memorando D.E.T. Nº 216 de fecha 11 de octubre de 2016 que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

Abog. Dionisio A. Martínez Verch
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Juan Manuel Cano F.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaicones

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Director de Vialidad
M.O.P.C.

III CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

La convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecidos en la ***SECCION II "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN"; Punto 2) Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36); Ítem (a)*** *Capacidad Financiera;* ***Sub Ítems: a.*** *Ratio de Liquidez;* ***b.*** *Endeudamiento y* ***c.*** *Rentabilidad,* ***Páginas N°*** *9 y 10 del* ***PBC.*** *Con el objeto de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideraran los siguientes índices:*

a) ***Ratio de Liquidez****: Activo Corriente / Pasivo Corriente. Deberá ser = ó >1 (igual o mayor a uno), en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales (2013, 2014 y 2015)*

b) ***Endeudamiento****: Pasivo Total / Activo Total. Deberá ser = ó <0,80 (es igual o menor a cero con ochenta), en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales. (2013, 2014 y 2015)*

c) ***Rentabilidad****: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdidas con respecto al capital. El PROMEDIO en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2013, 2014 y 2015)*

Observación: *En caso de tratarse de empresas consorciadas, cada integrante deberá cumplir con el 100 % de los requisitos establecidos.*

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

IV EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA.

4.1 Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales correspondientes a los años (2013, 2014 y 2015), para el efecto se procedió a la verificación de la carpeta de oferta (Copia) presentado por los oferentes, la cual se hallan bajo la custodia de la Secretaria de la U.O.C., y a la información obtenida del SIPE

4.2 Evaluación de la Capacidad Financiera

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

N°	EMPRESAS	RATIO DE LIQUIDEZ (Promedio de los 3 años)	ENDEUDAMIENTO (Promedio de los 3 años)	RENTABILIDAD (Promedio de los 3 años)	CRITERIOS
1.-	SDA. PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.-	DATALAB S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.-	OFFICE COMPU S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4.-	DATA SYSTEMS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Al respecto, se anexan las siguientes planillas: ***Anexo "A"*** *referente al RESUMEN ECONÓMICO FINANCIERO, donde se detallan los resultados del análisis financiero,* ***ANEXO "B"****– ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes.*

V OBSERVACION

- *La Secretaria del Comité de Evaluación de Ofertas a través del Memorándum S.C.E.O. N° 1019/16 de fecha 10 de octubre de 2016; adjunta el expediente M.E.U. N° 37.936/2016 de la empresa OFFICE COMPU S.A., remitiendo los documentos solicitados a través del Memorándum D.E.T. N° 207/2016 de fecha 05 de octubre de 2016.*

VI CONCLUSIÓN

Que, con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentado por los oferentes, se concluye de la siguiente manera:

- ***RATIO DE LIQUIDEZ****: Todas las empresas evaluadas en este Ítem,* ***CUMPLEN*** *con el requisito mínimo establecido en el PBC.*
- ***ENDEUDAMIENTO****: Todas las empresas evaluadas en este Ítem,* ***CUMPLEN*** *con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

Abg. Dionisio A. Mendez Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Juan Manuel Cano F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

Abg. Esteban Sarabia
Secretario General
Jefe de Gabinete

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Director de Vialidad
M.O.P.C.

- ***RENTABILIDAD:*** *Todas las empresas evaluadas en este Ítem,* ***CUMPLEN*** *con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

Respecto del análisis realizado al Llamado M.O.P.C. Nº 86/2016, es todo cuanto podemos informar. Por tanto, queda a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas la adjudicación respectiva.

Seguidamente, a través de la Secretaría del Comité de Evaluación se solicitó a la Unidad Coordinadora de Proyectos CAF, el análisis del cumplimiento de las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones sobre la capacidad técnica de los oferentes, a fin de determinar si las propuestas cumplen con los requisitos técnicos solicitados por la Convocante.

La UCP CAF, a través del memorándum Nº 4786/2016 en fecha 10 de noviembre de 2016 remitió el Informe Técnico que en su parte pertinente refiere (sic):

1) *INTRODUCCIÓN*

Se eleva a consideración el presente informe en donde se exponen los resultados de la Evaluación de las Ofertas presentadas por los oferentes participantes, en el marco del llamado de la referencia.

2) *APERTURA DE LA PROPUESTA DE OFERTA*

En fecha 30 de setiembre de 2016, en la Sala de Reuniones de reuniones de la Dirección de Obras Públicas y Comunicaciones, 4to. Piso, del Edificio Central sito en Oliva y Alberdi, Edificio Central, se procedió a la apertura de las propuestas presentadas por las empresas participantes, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres, fueron las siguientes:

Nº	OFERENTE	LOTE 1 PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	LOTE 2 PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO	LOTE 3 PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO	LOTE 4 PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO	LOTE 5 PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO
1	SDA PARAGUAY S.A.	Gs. 56.000.000	GS. 29.440.000	GS. 61.350.000	GS.45.720.000	GS. 5.500.000
2	DATA LAB	GS. 58.105.950	NO CITIZA	GS. 80.666.400	GS. 36.465.600	NO COTIZA
3	OFFICE COMPU S.A.	GS. 53.893.000	GS. 32.499.950	GS. 59.999.940	GS. 44.999.940	NO COTIZA
4	DATA SYSTEMS SAECA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	GS. 45.779.700	GS. 10.900.000

3) *EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS*

El estudio de los documentos que componen las ofertas presentadas, se realizó analizando los aspectos que se indican a continuación:

3.1. EXAMEN PRELIMINAR. ERRORES ARITMÉTICOS.

a) Se verificó que los oferentes hayan presentado todos los documentos referentes a los aspectos evaluados conforme a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.
b) No se han observado errores aritméticos en las ofertas presentadas.

4) SECCION II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

4.1) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS
(b.1) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS
EN LOS LOTES 1, 2, 3, 4 Y 5 CUMPLEN LO ESTABLECIDO SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS, SEGÚN EL PBC.

FACTORES	SDA PARAGUAY S.A.	DATA LAB S.A	OFFICE COMPU S.A.	DATA SYSTEMS SAECA
1. Que cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas (para lo cual deberá presentar las especificaciones técnicas firmadas)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Observación: *La verificación y evaluación a las especificaciones técnicas fueron realizadas por el Departamento de evaluaciones técnicas y administrativos según Memorándum D.E.T.A. Nº240/2016 Informe (Adjunto).*

4.2) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD DE SUMINISTRO DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA.
(b.2.) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO

Abg. Esteban Garcia
Secretario General
Jefe de Gabinete
MOPC

Lic. María Belén Morinigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Juan Manuel Cano F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Director de Vialidad
M.O.P.C.

EN LOS LOTES 1, 2, 3, 4 Y 5 CUMPLEN LO ESTABLECIDO SEGÚN EL PBC.

FACTORES	SDA PARAGUAY S.A.	DATA LAB S.A	OFFICE COMPU S.A.	DATA SYSTEMS SAECA
1. Que cuente como mínimo 3 (tres) años, (2013, 2014 y 2015) de existencia en el ramo (equipos informáticos) para lo cual se debe presentar copia autenticada de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal al día.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Capacidad de Suministro en el Ramo: copias autenticadas de contratos ejecutados en empresas públicas como privadas, de provisión y/o facturaciones y/o recepciones finales, de provisión de equipos informáticos ofertados en la presente licitación, de los 3 (tres) últimos años (2013, 2014, y 2015). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueran necesarios para acreditar que sumados alcancen volumen de facturación equivalente al 30% de su oferta (se calculara de la sumatoria total de los últimos 3 años), y comprendidos dentro el periodo mencionado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Declaración jurada de garantía de 1 (un) año de funcionamiento de los bienes. En caso de presentarse desperfectos de fabricación, la empresa se compromete a reponer el bien por uno nuevo en un lapso de tiempo no mayor a 48 horas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de ser Representante, Importador, Distribuidor Oficial o Sub- distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados. **Autorizaciones:** **Para Fabricante**: Registro de Marca Vigente, expedido por la autoridad competente. Patente Municipal del lugar donde se encuentra Fábrica, vigente, (en caso que corresponda). **Para Distribuidor**: Autorización expedida por el representante, para la distribución del producto en el Paraguay, de la Marca ofertada; acompañada del documento que acredite la representación invocada , y documento de fábrica, para certificar cadena de autorización del producto ofertado vigente a la fecha de apertura del llamado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Observación:

1) Otras observaciones:

- *La empresa **SDA PARAGUAY S.A.** Cumple el criterio b.2) con los siguientes contratos: En el año **2013 con Contrato ID 257.394, año 2014 con contrato ID 278.575 y año 2015 con Contrato ID 292.895**.*
- *La empresa **DATA LAB S.A** Cumple el criterio b.2) con los siguientes Contratos: En el año **2014 con contrato ID 279.837 y año 2015 con Contrato ID 285.612**,*
- *La empresa **OFFICE COMPU S.A** Cumple el criterio b.2) con los siguientes Contratos: En el año **2015 con contratos ID 295142 y ID 299.355***
- *La empresa **DATA SYSTEMS S.A** Cumple el criterio b.2) con los siguientes Contratos: En el año **2013 con contrato ID 257.342; año 2014 con contrato ID 271.944 y con Contrato ID 293.555***

5.) Análisis de precios ofertados *Según las disposiciones vigentes a la fecha, se realiza el análisis respectivo a las Resoluciones DNCP N° 956, 1102 Y 1173/16"….. que establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el Criterio para la Evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones…" Por ello fue solicitado por notas a las empresas el Desglose de precios de la oferta de SDA PARAGUAY S.A. en el LOTE 5: PROYECTOR CON PUNTERO LASER que se encuentra por debajo del rango establecido en la mencionada disposición legal; y la oferta de Data Lab S.A. en el LOTE 3: IMPRESORA LASER MULTIFUNCIONAL se encuentra por encima del rango establecido en la mencionada disposición legal.*

Recibiendo así las contestaciones de los mismos según MEU N° 41.569 de SDA PARAGUAY S.A. y MEU N° 41.711 de DATALAB, cumpliendo así con lo solicitado que a continuación se detalla:

N°	CONCEPTO	SDA PARAGUAY S.A.	DATA LAB
1	Costo	4.300.000	11.210.200
2	Garantia	430.000	0
3	Impuesto	500.000	1.222.218
4	Utilidad	270.000	1.011.982
5	**TOTAL**	**5.500.000**	**13.440.400**

6) CONCLUSIÓN FINAL.

6.1) *Vistas todas las consideraciones expuestas precedentemente, con los oferentes que participaron y cumpliendo todos los criterios de evaluación y cuyo resumen, en orden de menor a mayor se detalla a continuación:*

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog. Dionisio A. Ortiz Vertiz
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Juan Manuel Cano G.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Director de Vialidad
M.O.P.C.

LOTE 1: COMPUTADORA PERSONAL

EMPRESAS	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)	Conformidad de los Bienes y Servicios	Experiencia, Capacidad de Suministro
OFFICE COMPU S.A.	GS. 53.893.000	CUMPLE	CUMPLE
SDA PARAGUAY S.A.	Gs. 56.000.000	CUMPLE	CUMPLE
DATA LAB	GS. 58.105.950	CUMPLE	CUMPLE
DATA SYSTEMS SAECA	NO COTIZA	-	-

LOTE 2: COMPUTADORA PORTATIL (NOTEBOOK)

EMPRESAS	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)	Conformidad de los Bienes y Servicios	Experiencia, Capacidad de Suministro
SDA PARAGUAY S.A.	GS. 29.440.000	CUMPLE	CUMPLE
DATA LAB	NO CITIZA		
OFFICE COMPU S.A.	GS. 32.499.950	CUMPLE	CUMPLE
DATA SYSTEMS SAECA	NO COTIZA		

LOTE 3: IMPRESORA LASER MULTIFUNCIONAL

EMPRESAS	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)	Conformidad de los Bienes y Servicios	Experiencia, Capacidad de Suministro
OFFICE COMPU S.A.	GS. 59.999.940	CUMPLE	CUMPLE
SDA PARAGUAY S.A.	GS. 61.350.000	CUMPLE	CUMPLE
DATA LAB	GS. 80.666.400	CUMPLE	CUMPLE
DATA SYSTEMS SAECA	NO COTIZA	-	-

LOTE 4: IMPRESORA LASER MULTIFUNCIONAL COLOR

EMPRESAS	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)	Conformidad de los Bienes y Servicios	Experiencia, Capacidad de Suministro
DATA LAB	GS. 36.465.600	CUMPLE	CUMPLE
OFFICE COMPU S.A.	GS. 44.999.940	CUMPLE	CUMPLE
SDA PARAGUAY S.A.	GS. 45.720.000	CUMPLE	CUMPLE
DATA SYSTEMS SAECA	GS. 45.779.700	CUMPLE	CUMPLE

LOTE 5: PROYECTOR CON PUNTERO LASER

EMPRESAS	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)	Conformidad de los Bienes y Servicios	Experiencia, Capacidad de Suministro
SDA PARAGUAY S.A.	GS. 5.500.000	CUMPLE	CUMPLE
DATA LAB	NO COTIZA	-	-
OFFICE COMPU S.A.	NO COTIZA	-	-
DATA SYSTEMS SAECA	GS. 10.900.000	CUMPLE	CUMPLE

Se adjunta Anexo "A" Cuadro Comparativo de Ofertas, Anexo "B" Criterios que Acrediten Experiencia y Capacidad, Anexo "C" Analisis de Precios Ofertado para su verificación y aprobación.

CONCLUSIONES:

Que, de conformidad a lo expuesto en el dictamen de la Direccion de Asuntos Jurídicos, las ofertas presentadas cumplen con la totalidad de los criterios legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que asimismo, luego del análisis del informe económico - financiero, se observa que las ofertas presentadas, cumplen con la totalidad de los criterios económicos- financieros requeridos en el PBC.

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog. Dionisio A. Morales Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Juan Manuel Caro F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

Ing. IGNACIO GOMEZ N.
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Que, del informe técnico, se colige cuanto sigue:

Con relación al LOTE N° 1: COMPUTADORA PERSONAL, la oferta más baja presentada por OFFICE COMPU S.A., cumple con la totalidad de los criterios técnicos requeridos en el PBC.

Con relación al LOTE N° 2 - COMPUTADORA PORTATIL (NOTEBOOK) la oferta más baja presentada por SDA PARAGUAY S.A., cumple con la totalidad de los criterios técnicos requeridos en el PBC.

Con relación al LOTE N° 3 – IMPRESORA LASER MULTIFUNCIONAL, la oferta más baja presentada por OFFICE COMPU S.A., cumple con la totalidad de los criterios técnicos requeridos en el PBC.

Con relación al LOTE N° 4 - IMPRESORA LASER MULTIFUNCIONAL COLOR, la oferta más baja presentada por DATA LAB S.A., cumple con la totalidad de los criterios técnicos requeridos.

Con relación al LOTE N° 5 – PROYECTOR CON PUNTERO LASER, la oferta más baja presentada por SDA PARAGUAY S.A., cumple con la totalidad de los criterios técnicos requeridos en el PBC.

Igualmente, corresponde al Comité de Evaluación analizar si los precios de las ofertas susceptibles de ser adjudicadas, se ajustan a las estimaciones presupuestarias de la presente licitación, y en tal sentido el Comité de Evaluación constata que el monto total de las ofertas presentadas se encuentran comprendidas dentro de la estimación presupuestaria del llamado en cuestión.

Por lo expuesto, y en atención a lo normado en el **artículo 28** de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas": **ADJUDICACIÓN**. *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas", el Comité de Evaluación de Ofertas:*

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR**, en el marco del **LLAMADO MOPC N° 86/2016** LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CORREDORES DE INTEGRACION Y RECONSTRUCCION VIAL – PROGRAMA DE PRESTAMO CAF N° 8729. **ID N° 306.796**, conforme al siguiente detalle:

LOTE N° 1: COMPUTADORA PERSONAL

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
OFFICE COMPU S.A. RUC N° 80013316-1	**GS. 53.893.000** (Guaraníes cincuenta y tres millones ochocientos noventa y tres mil)

LOTE N° 2 - COMPUTADORA PORTATIL (NOTEBOOK)

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
SDA PARAGUAY S.A. RUC N° 80017709-6	**Gs. 29.440.000** (Guaraníes veintinueve millones cuatrocientos cuarenta mil)

Abog. Dionisio A. Meneles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Juan Manuel Cano F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Director de Vialidad
M.O.P.C.

LOTE N° 3 – IMPRESORA LASER MULTIFUNCIONAL

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
OFFICE COMPU S.A. RUC N° 80013316-1	**Gs. 59.999.940** (Guaraníes cincuenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos cuarenta)

LOTE N° 4 - IMPRESORA LASER MULTIFUNCIONAL COLOR

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
DATA LAB S.A. RUC N° 80030218-4	**Gs. 36.465.600** (Guaraníes treinta y seis millones cuatrocientos sesenta y cinco mil seiscientos)

LOTE N° 5 – PROYECTOR CON PUNTERO LASER

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
SDA PARAGUAY S.A. RUC N° 80017709-6	**Gs. 5.500.000** (Guaraníes cinco millones quinientos mil)

2- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas Lic. Marta Benítez Morínigo Viceministra de Administración y Finanzas M.O.P.C. .....

Titular de la Secretaría General o representante Abg. Esteban Sarubbi Secretario General y Jefe de Gabinete M.O.P.C. .....

Viceministro de Obras Públicas o representante Ing. Juan Manuel Lopo F. Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones .....

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante Abog. Dionisio A. Meneles Verón Director de Asuntos Jurídicos M.O.P.C. .....

Titular de la Sub UOC o representante .....
Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Director de Vialidad
M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'aga guive
Construyendo el futuro hoy

Cuadro Comparativo de Ofertas

LLAMADO 86/2016 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CORREDORES DE INTEGRACIÓN Y RECONSTRUCCION VIAL - PROGRAMA DE PRESTAMO CAF N° 8729 CON ID 306.796

LOTE 1: COMPUTADORA PERSONAL			SDA PARAGUAY S.A.				DATA LAB S.A				OFFICE COMPU S.A.				DATA SYSTEMS SAECA			
Item	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio Total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio Total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio Total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio Total (IVA incluido)
1	Computadora Personal	7	8.000.000	HP PRODESK 600 G1	MEXICO/ CHINA	56.000.000	8.300.850	DELL	EEUU	58.105.950	7.699.000	HP	MEXCO	53.893.000	0	-	-	-
TOTAL						**56.000.000**				**58.105.950**				**53.893.000**				**0**

LOTE 2: COMPUTADORA Portatil (Notebook)			SDA PARAGUAY S.A.				DATA LAB S.A				OFFICE COMPU S.A.				DATA SYSTEMS SAECA			
Item	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio Total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio Total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio Total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio Total (IVA incluido)
1	Computadora Portatil (Notebook)	5	5.888.000	HP 250 G4	MEXICO/ CHINA	29.440.000	0	-	-	0	6.499.990	HP	CHINA	32.499.950	-	-	-	-
TOTAL						**29.440.000**				**0**				**32.499.950**				**0**

LOTE 3: IMPRESORA LASER MULTIFUNCIONAL COLOR CON SCANER			SDA PARAGUAY S.A.				DATA LAB S.A				OFFICE COMPU S.A.				DATA SYSTEMS SAECA			
Item	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio Total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio Total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio Total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio Total (IVA incluido)
1	Impresora	6	10.225.000	LEXMARK LASER MONO MX711dhe	CHINA	61.350.000	13.444.400	SAMSUNG	CHINA	80.666.400	9.999.990	LEXMARK	CHINA	59.999.940	10.900.000	-	-	
TOTAL						**61.350.000**				**80.666.400**				**59.999.940**				**0**

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Morinigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Juan Manuel Cano F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaícones

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajepe nande rapera ka'aga guive
Construyendo el futuro hoy

Cuadro Comparativo de Ofertas

LLAMADO 86/2016 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CORREDORES DE INTEGRACIÓN Y RECONSTRUCCION VIAL - PROGRAMA DE PRESTAMO CAF N° 8729 CON ID 306.796

LOTE 4: IMPRESORA LASER MULTIFUNCIONAL COLOR			SDA PARAGUAY S.A.				DATA LAB S.A				OFFICE COMPU S.A.				DATA SYSTEMS SAECA			
Item	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio Total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio Total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio Total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio Total (IVA incluido)
1	Impresora	6	7.620.000	LEXMARK LASER COLOR CX410de	CHINA	45.720.000	6.077.600	SAMSUNG	CHINA	36.465.600	7.499.990	LEXMARK	CHINA	44.999.940	7.629.950	CHINA	MEXCO	45.779.700
TOTAL						**45.720.000**				**36.465.600**				**44.999.940**				**45.779.700**

LOTE 5: PROYECTOR CON PUNTERO LASER			SDA PARAGUAY S.A.				DATA LAB S.A				OFFICE COMPU S.A.				DATA SYSTEMS SAECA			
Item	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio Total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio Total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio Total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio Total (IVA incluido)
1	Impresora	1	7.620.000	LEXMARK LASER COLOR CX410de	CHINA	5.500.000	0	-	-	0	0	-	-	0	10.900.000	CANON	CHINA	10.900.000
TOTAL						**5.500.000**				**0**				**0**				**10.900.000**

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Juan Manuel Caro F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones